

**Ricardo Peralta**

Cédula Única de Identidad contra desapariciones

En México, la tragedia de las desapariciones forzadas ha dejado una cicatriz profunda en nuestra sociedad. Según datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, desde 1964 se han reportado más de 275 mil desapariciones, con 99 por ciento de estos casos ocurriendo después de 2006. Esta alarmante realidad exige soluciones integrales y urgentes.

La implementación de una Cédula Única de Identidad Digital con datos biométricos, propuesta durante la primera mitad del sexenio pasado desde la Secretaría de Gobernación, se presenta como una herramienta esencial para abordar esta trágica problemática. Este proyecto busca centralizar y unificar la información de identificación de cada persona desde su nacimiento, lo que facilitaría su localización en caso de desaparición.

El Consejo Nacional de Población (Conapo) desempeña un papel crucial en este ámbito. Encargado de formular programas de población y vincularlos con el desarrollo económico y social del sector público, el Conapo analiza y sistematiza información sobre fenómenos demográficos, estableciendo bases de coordinación entre diversas instituciones que participan en estos programas.

Actualmente, la identificación oficial en México se obtiene al alcanzar la mayoría de edad, a través del Instituto Nacional Electoral (INE). Sin embargo, es

imperativo que el INE colabore con el gobierno de México para que todas las personas sean identificadas desde su nacimiento, garantizando una base de datos completa y actualizada.

Contar con un Banco Nacional de Datos Forenses fortalecerá la seguridad y facilitará la búsqueda de personas desaparecidas. La creación de una Base Nacional Única de Información Forense, como lo ha propuesto Claudia Sheinbaum Pardo, que unifique registros de identificación y datos forenses, permitirá una coordinación más efectiva entre fiscalías y servicios forenses del país.

También se enviarán reformas para consolidar al Certificado Único de Registro de Población como única fuente de identidad; se creará una Base Nacional Única de Información Forense, así como la Plataforma Nacional de Identificación Humana; se generará una alerta de búsqueda inmediata en todas las corporaciones y entidades del país; se equiparará el delito de desaparición al de secuestro y se establecerá la publicación mensual de las cifras de carpetas de investigación sobre desapariciones.

Es fundamental entender que las personas desaparecidas no deben ser consideradas difuntas. Esta perspectiva mantiene viva la esperanza de encontrarlas y evita la revictimización de sus familias. Además, reconocer su ausencia como un hecho en investigación obliga al Estado a continuar con su búsqueda y esclarecimiento.

Las causas de las desapariciones en México son multifacéticas, incluyendo el crimen organizado, la corrupción y la impunidad. A nivel mundial, factores como conflictos armados, represiones políticas y trata de personas son comunes. Desde 1952, México ha enfrentado este problema, y aunque se han implementado mecanismos como el Sistema Nacional de Búsqueda, los avances han sido insuficientes. La reciente adopción de tecnologías, como escáneres portátiles que cotejan huellas dactilares con bases de datos del INE, ha permitido identificar a más de seis mil personas en servicios forenses y fosas comunes en el último año.

Maestro en Derecho por la UNAM

@Ricar_peral